



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Escuela
San Alberto
Purén

INTRODUCCIÓN

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)** de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan en casos de similar edad y donde por su intensidad se evalúa podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al/la propio/a estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo:

- ✓ Ley de Inclusión Escolar (2015).
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948).
- ✓ Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990).
- ✓ La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008).
- ✓ La Ley N° 20.422 de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- ✓ El Currículo Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de aprendizajes transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 (2009).
- ✓ Decreto 83 del 2015.
- ✓ Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008).
- ✓ Las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión.
- ✓ Política de Convivencia Escolar (2019).
- ✓ Política de Convivencia Escolar (2024-2030).

Es fundamental que todos los actores de la comunidad educativa estén atentos a las señales que den cuenta de una posible vulneración de derechos.

A continuación, se detallarán las acciones y procedimientos que involucran a los padres o adultos responsables, y en caso de ser necesario, las acciones que permitan activar la atención y/o derivación a las instituciones de la red (Tribunales de Familia u Oficina de Protección de

Derechos) al momento en que el establecimiento detecte la existencia de una situación que atente contra alguno de los/las estudiantes.

OBJETIVOS

El presente protocolo se elabora con la finalidad de alcanzar y asegurar los siguientes objetivos en el ámbito educacional:

1. Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes o joven (NNAJ en adelante).
2. Eliminar cualquier forma de discriminación y promover un abordaje integral de nuestros estudiantes en el ámbito social, educacional y de salud.
3. Promover la inserción, integración e interacción en igualdad de condiciones entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Asegurar la continuidad en nuestro establecimiento de los NNAJ sin que ella se vea interrumpida de manera arbitraria.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. **Definición de Desregulación Conductual y Emocional:** Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el NNAJ no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de los esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma. Las conductas no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador con estrategias que ha utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).
2. **Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en el establecimiento:** Es importante que quienes estén a cargo, sean personas a las cuales les motive este tipo trabajo de apoyo a estudiantes en situación de crisis, estén preparados para su manejo, ya que, de lo contrario, existe el riesgo se agraven los hechos o consecuencias para el propio NNAJ, como para su entorno inmediato.
3. **Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos,** por ejemplo, por trastorno espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias, el equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), psicóloga o encargada de convivencia, en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.
4. **Es fundamental considerar que** en una DEC sus factores desencadenantes no sólo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podría ser la condición de Espectro Autista (TEA), el Trastorno de

Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que también factores estresantes del entorno físico y social de NNAJ.

5. La escuela San Alberto cuenta con un **espacio físico** denominado como “Rincón de la Calma”, este espacio podrá ser utilizado por estudiantes que se encuentren en proceso de desencadenar una situación de desregulación emocional o en los que se haya desencadenado.

PREVENCIÓN

Para prevenir desregulaciones emocionales y/o de conducta se sugiere:

1. **Reconocer las señales previas que se puedan apreciar en estudiantes que presenten desregulación emocional y actuar de acuerdo a ellas:**
 - a) Ansiedad, depresión u otro diagnóstico, en estos comúnmente se observa un aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero y/o desafiante, tendencia a aislarse generando la posibilidad de desregulación si hay una cercanía física, sonido, olores, ansiedad, sudoración, sensación de sueño, así como también llanto y muestras de miedo.
 - b) En el caso de estudiantes del espectro Autista, suelen parecer ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, así como a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente determinados contextos y situaciones; la cual puede ir desde conductas como el aumento de movimientos estereotipados, a expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen de la voz o uso de lenguaje grosero, golpes involuntarios.
 - c) En el caso de un/a NNAJ severamente maltratado (donde se han realizado todas las gestiones judiciales requeridas), podríamos encontrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que le generan gran malestar emocional.
 - d) En el caso de un estudiante con abstinencia al alcohol, luego de un consumo intenso y prolongado, podríamos reconocer inicialmente ansiedad, sudoración, sensación de sueño.
 - e) En estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, algunos de ellos significativamente prevalentes en población infantojuvenil nacional; por ejemplo, en el trastorno negativista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia, su rápida identificación junto a la de los factores contextuales que se asocian a su aparición pueden ayudar en la planificación de las acciones preventivas.
2. **Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.** La intervención preventiva debe apuntar tanto

a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula comúnmente asociado a desregulación emocional y Conductual son los **trastornos del sueño**, por lo mismo la importancia de la comunicación con la familia para detectarlo, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos. Específicamente en el nivel de Educación Parvularia en Chile, algunos elementos asociados a riesgo de desregulación a considerar , no exclusivos del ambiente escolar, serían: síntomas depresivos en el/la cuidador/a principal, número de eventos estresantes vividos por el/al cuidador/a principal, enfermedades crónica del estudiante, y escasos medios materiales de estimulación apropiados para la edad, pudiendo ser relevante su identificación para la planificación de apoyo a la familia y/o de salud del/la estudiante en colaboración con la red de apoyo territorial.

3. **Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención** con alguna actividad que esté muy a mano, por ejemplo, pedirle nos ayude a distribuir materiales, que nos ayude a con el computador u otros apoyos tecnológicos.
4. **Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual**, preguntando directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante. Es aconsejable interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje de un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto. Algunos ejemplos de funcionalidad podrían ser: obtener atención, comida, estimulación sensorial, expresar malestar o dolor, sueño, cambio de conductor del furgón escolar, problemas previos en el hogar, o que un compañero/a le moleste con el fin de parar la tarea escolar del curso completo a partir de desencadenar su desregulación emocional y conductual.
5. **Otorgarle, cuando sea pertinente, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, tiempos de descanso** en el que pueda, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, previamente establecido y acordado con el/la NNAJ y su familia, tras el cual debe volver a finalizar la actividad.
6. **Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual**. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, para ello es deseable que las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores, será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilenas, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante. Recordar que siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra;

y que debe reforzarse de manera similar por todos/as, no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

7. **Diseñar con anterioridad reglas de aula**, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular cómo el/la estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que el estudiante pueda mostrar al/la docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

Para casos específicos, como por ejemplos estudiantes con diagnóstico de Trastorno del espectro autista, sería deseable, además, efectuar con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales se establezca por escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento.

Además, estar atentos a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar, “No se puede tratar un problema de conducta si ocurre en un entorno problemático”. En algunos casos, con ayuda de los/as estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

INTERVENCIÓN SEGÚN EL NIVEL DE INTENSIDAD

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención es deseable partir por describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente, agregando la observación de lo que hacen las personas que lo/a rodean antes y después de su aparición, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla. En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o sólo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

ETAPA I: Inicial, previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- a) Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).
- b) En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en

intensidad, desde donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se reestablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene.

- c) Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- d) Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, ejemplo Biblioteca CRA; en este caso el contrato debe contemplar al encargado de la Biblioteca CRA y su marco de actuación. Además, se debe considerar la edad del/la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.
- e) Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta inicia Contención emocional-verbal: intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme edades y características del estudiante, podrían ser:

-Motivarlo a *Tirarse al piso boca arriba*: “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces”, si el NNAJ se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir.

-Indicarle algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en la escuela cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, desde la cual la/el estudiante pueda elegir, como primer paso hacia el autocontrol.

Paralelamente, analizar información que exista o pueda obtenerse sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, que aporten al manejo por parte de las/os profesionales.

Etapas II: Aumento en la intensidad de la Desregulación Emocional con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo o terceros.

-En caso de que la desregulación emocional aumente en intensidad o sea reiterativa durante un periodo corto, y exista evidencia de que el/la estudiante no responda a la voz, mirada, ni intervenciones de terceros, haya aumento en la actividad motora, es importante sugerir un lugar seguro como, por ejemplo, el **Rincón de la calma**.

- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).

- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos, cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

Profesionales considerados para esta etapa II y III:

Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo).

Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/a estudiante. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo.

El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.

Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.

El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, apoderado, otros).

Es deseable, al finalizar, se deje registro de la intervención en Bitácora para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

Es relevante que en el establecimiento educacional cuenten con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional-conductual.

Forma de informar a la familia, apoderada/o en etapa II y III):

Será el/la acompañante externo, el/la encargada/o de dar aviso al apoderado/a, quien en el caso pueda hacerse presente en el lugar, con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el/la encargado/ y el apoderado de "acompañar".

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico, como por ejemplo, trastorno del espectro autista, los procedimientos de aviso a apoderados, y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que será informada la/el apoderado/a y la autorización de éste/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de

desregulación en el Programa de Integración Escolar, PIE en conocimiento del particular contexto familiar, y la condición laboral y/o emocional de la/él apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerla/e informada/o en el caso de DEC y del manejo que el establecimiento está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

Etapas III: Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Es de utilidad elaborar un Protocolo para cada estudiante y situación donde se identifique su necesidad, con respeto a la dignidad de éste/a. Se recomienda sea elaborada en conjunto por quienes intervengan con el/la NNJA generando criterios consensuados, acompañada por una bitácora para mantener un registro de la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada. Algunos aspectos claves que debiera incluir el Protocolo son: situación en la que es preciso su uso, personal necesario y roles de cada uno/a, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, como actuar con el/la estudiantes después. En lo posible incluir a un profesional de un organismo externo colaborador en su elaboración, como por ejemplo profesionales del Ministerio de Salud del área de la salud mental o supervisor/a de educación especial de los Departamentos Provinciales de educación del MINEDUC, en especial en la revisión de las normas referidas al respeto a los derechos de los NNJA y las implicancias éticas.

En casos extremos puede requerirse traslado al centro de salud (urgencias hospital de Purén) y definir en acuerdo con apoderado la forma de traslado, en apego a la normativa y la seguridad de todas las partes.

Además, de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud que atienden al/la estudiante.

*Importante en todas las etapas descritas: No regañar al estudiante, No amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”, No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.

*En casos de situaciones de alto riesgo para sí mismo/a o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, con el fin de recibir el apoyo pertinente, y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico o de otros especialistas.

Etapa IV: Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

Esta etapa debe estar a cargo de las/os profesionales especialistas capacitados, como por ejemplo el equipo PIE:

- a) Tras el episodio, es importante **demostrar afecto y comprensión**, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
- b) Se deben tomar **acuerdos con el/la estudiante**, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC, o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- c) Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas **se debe hacer cargo y responsabilizarse**, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo.
- d) **Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros**, debe realizarse en un momento en que **el/la estudiante haya vuelto a la calma**, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.
- e) Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el estudiante que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que el/la estudiante requiere un descanso, puede ser más fácil que inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos en acuerdo con el/la estudiante y las personas que lo componen. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

Para casos particulares de estudiantes con un deterioro cognitivo muy severo, tanto las intervenciones a corto, mediano y largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos.

La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere partir por indagar sobre la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas para él/ella, y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

ANEXOS



**Escuela
San Alberto
Purén**

AUTORIZACIÓN APLICACIÓN PROTOCOLO DEC

Esta autorización debe ser proporcionada de manera voluntaria e informada por el apoderado/a o tutor del estudiante.

Yo,RUN:.....

Apoderado/a de

RUN:..... que cursa del año

Conozco en qué consiste este **Protocolo y Proceso de abordaje pedagógico** y en caso de Desregulación Emocional y Conductual que pudiese afectarle a mi pupilo/a.

Estoy informada/o de los procedimientos, lugares y profesionales que lo realizarán, de los objetivos y de los beneficios. Por lo tanto, en, con fecha de **DOY MI CONSENTIMIENTO** para que se realicen las acciones contenidas en el presente documento.

Nombre y Firma de la persona que
autoriza el procedimiento

Nombre, RUT y Firma de la
persona que informa del
procedimiento y recibe la
autorización



PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EN POSIBLE DEC

Escuela
San Alberto
Purén

I.- IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

| | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------|-------|
| Establecimiento Educativo | Escuela San Alberto | | |
| RBD | 20202 | COMUNA | Purén |
| Directora | Joanna Molina Castro | | |
| Coordinador Pie | Sergio Vidal Pavez | | |
| Encargada Convivencia Escolar | Ana Iagos Oporto | | |

II.- IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE.

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
| Nombre estudiante | | | |
| RUN | | Fecha de nacimiento | |
| Curso/Nivel | | | |
| Profesor/a jefe | | | |
| Profesional de apoyo externo (terapeuta u otro) | | | |
| Profesionales responsables del Plan de acompañamiento | | | |
| Diagnóstico Asociado | | | |

III.- ANTECEDENTES GENERALES:

Fundamentación del motivo que gatilla la intervención

IV.- ÁMBITO ACADÉMICO

Describa la trayectoria del/la estudiante de acuerdo a las materias que se indican:

| Asistencia | |
|---|--------------------|
| | |
| Rendimiento | |
| | |
| Principales Fortalezas y Debilidades del proceso académico | |
| Fortalezas | Debilidades |
| | |
| Conductas frecuentes relacionadas con barreras del proceso académico | |
| | |

Focalización de la atención en contexto escolar

En caso DEC, describir principales características

PLAN DE ABORDAJE PEDAGÓGICO

| | |
|--|--|
| Objetivo General | |
| Objetivos Específicos | |
| Flexibilidad horaria para la adaptación y el progreso | |
| Adecuaciones Curriculares de Acceso y Significativas en todas las asignaturas | |
| Sistemas de Evaluación | |

V.- ÁMBITO FAMILIAR

Realice una ANAMNESIS identificando los siguientes elementos:

| |
|---|
| Relaciones significativas por parte del estudiante |
| |
| Entorno familiar próximo |
| |
| Actividades de interés |
| |

VI.- ÁMBITO SALUD

Realice una descripción del ámbito Salud identificando los siguientes elementos:

| |
|---|
| Sensibilidades alimentarias o sensoriales |
| |
| Medicación |
| |
| Perfil comunicativo (en caso de que exista Psicólogo o Terapeuta Ocupacional como apoyo profesional externo) |
| |
| Conductas Estereotipadas |
| |
| Movimientos Repetitivos |
| |

VII.- ÁMBITO SOCIOEMOCIONAL

Realice una descripción del ámbito Socioemocional considerando los siguientes elementos:

| |
|--|
| Relación con sus pares |
| |
| Relación con la familia |
| |
| Presencia de ideaciones |
| |

ESTRATEGIAS ABORDAJE SOCIOEMOCIONAL

Se sugiere basar las acciones en “Protocolo de respuesta a situaciones DEC

| | |
|---|--|
| Objetivo General | |
| Objetivos Específicos | |
| Acciones para la prevención con el/la estudiante | |
| Acciones para la prevención con la familia | |
| Acciones para la prevención con los docentes, apoderados y otros estudiantes | |
| Evaluación de las acciones | |

VIII.- FIRMA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

| Nombre | Cargo | Firma |
|---------------|--------------|--------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



PROTOCOLO DE RESPUESTA EN SITUACIONES DEC

Escuela
San Alberto
Purén

I.- IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE.

| | | | |
|--|--|--------------------|--|
| Nombre estudiante | | | |
| RUN | | Curso/Nivel | |
| Profesor/a jefe | | | |
| Profesional de apoyo externo | | | |
| Profesionales responsables del Plan de acompañamiento | | | |
| Diagnóstico Asociado | | | |
| Profesionales considerados para la etapa I | | | |
| | | | |
| Profesionales considerados para las etapa II y III | | | |
| Encargado/a DEC | | | |
| Acompañante interno | | | |
| Acompañante externo | | | |

II.- INTERVENCIÓN EN CRISIS

Las siguientes acciones son sugerencias, omite o agregue de acuerdo con las características del/la estudiante.

| | | |
|-----------|--|--|
| 1 | Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad. | |
| 2 | Facilite objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación. | |
| 3 | Permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente. | |
| 4 | Intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad. | |
| 5 | Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz. | |
| 6 | Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido. | |
| 7 | Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado. | |
| 8 | Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante. | |
| 9 | Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz o ruidos. | |
| 10 | Evitar aglomeraciones de personas que observan. | |
| 11 | Contención física. | |
| 12 | Demostrar afecto y comprensión. | |

| | | |
|---------------|---|--|
| 13 | Tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. | |
| 14 | Concientizar acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes. | |
| 15 | Trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. | |
| 16 | Reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. | |
| Otras: | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |

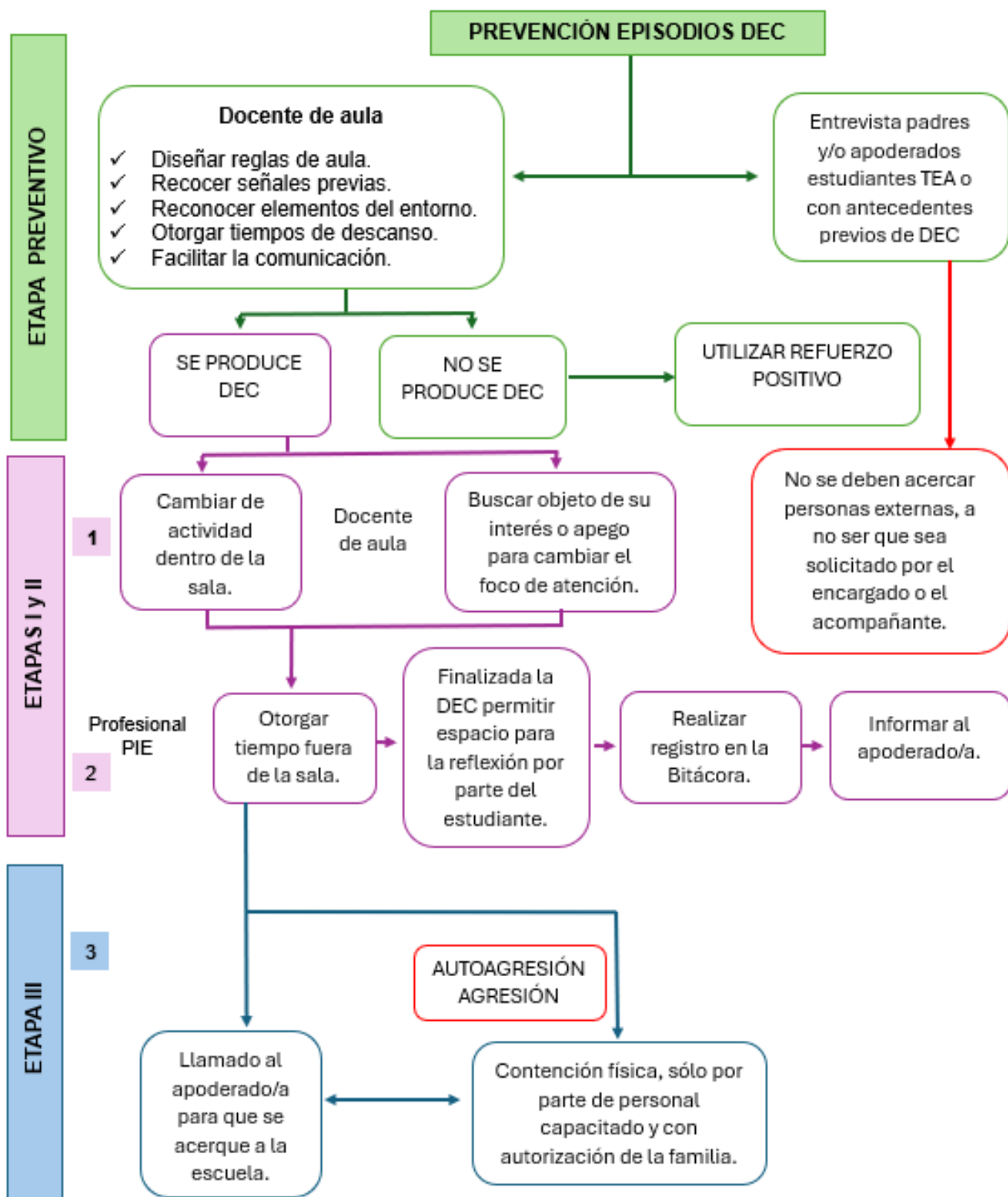
FIRMA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PROTOCOLO DE RESPUESTA

| Nombre | Cargo | Firma |
|--------|-------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



FLUJOGRAMA DEC ESCUELA SAN ALBERTO

Escuela
San Alberto
Purén





ANEXO

BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del Documento Orientaciones Regionales para Elaboración Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes.

1. Contexto Inmediato

Fecha: ____/____/____

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso Nº aproximado de personas en el lugar:.....

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

| | | |
|---------|--------|-------------|
| Nombre: | | |
| Edad: | Curso: | Prof. Jefe: |

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

| Nombre | Rol que ocupa en la intervención |
|--------|----------------------------------|
| 1.- | Encargado |
| 2.- | Acompañante Interno |
| 3.- | Acompañante externo |

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

| | |
|---|----------------|
| Nombre: | |
| Celular : | Otro Teléfono: |
| Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno): | |

5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
 Gritos/agresión verbal Fuga Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de auton controles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

Enfermedad ¿Cuál?.....

Dolor ¿Dónde?.....

Insomnio Hambre Otros.....

8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo

Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio Intolerancia a la espera

Incomprensión de la situación Otra:.....

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

| Nombre | Profesión | Teléfono centro de atención donde ubicarlo. |
|--------|-----------|---|
| | | |
| | | |

Señalar si:

Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:.....

Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?:.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:



REGISTRO ATENCIÓN APODERADO/A POSTERIOR A DEC

Escuela
San Alberto
Purén

I.- IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE Y APODERADO/A

| | | | |
|--------------------|--|------------------|--|
| Nombre estudiante | | | |
| RUN estudiante | | Curso/Nivel | |
| Nombre apoderado/a | | | |
| RUN apoderado/a | | Fecha entrevista | |
| Hora inicio | | | |
| Hora término | | | |

II.- REGISTRO SITUACIÓN DEC DEL ESTUDIANTE

| | | | | |
|---|---------|---------------------------|--|------------------------------------|
| Fecha de la DEC | | | | |
| Horario en que aconteció | | | | |
| Breve descripción (lugar, antecedentes relevantes, duración, situación desencadenante, afectados, otros). | | | | |
| Funcionarios que intervinieron | Etapa I | Etapa II | Etapa III | |
| | | | | |
| Medidas implementadas | | | | |
| Proceder del apoderado/a (marcar con una X) | | | | |
| Contención al estudiante | | Entrevista con estudiante | Entrevista con funcionario de la escuela | Retira al estudiante de la jornada |
| Emocional | Física | | | |
| | | | | |

Nombre y Firma de la persona que
informa el procedimiento

Firma del/la apoderado/a toma
que conocimiento



REGISTRO INTERVENCIONES REALIZADAS DEC

Escuela
San Alberto
Purén

Detalle de las gestiones o entrevistas realizadas (orientaciones, taller, acuerdos, entrevistas con apoderados, entrevistas a estudiantes, situación de DEC)

I.- IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE Y APODERADO/A

| | | | |
|--|--|--------------------|--|
| Año en curso | | | |
| Nombre estudiante | | | |
| RUN estudiante | | Curso/Nivel | |
| Encargado/a de llevar este Registro | | | |
| Cargo | | | |

II.- REGISTRO DE INTERVENCIONES REALIZADAS

| N° | Fecha | Motivo | Toma conocimiento apoderado/a |
|-----------|--------------|---------------|--------------------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

| N° | Fecha | Motivo | Toma conocimiento apoderado/a |
|-----------|--------------|---------------|--------------------------------------|
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |